



PUNTA ARENAS, Diciembre 29 de 2009.

Nº 4529 (SECCION "B").- VISTOS :

Decreto Alcaldicio Nº 667 de 02 de Marzo 2009 que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;

Decreto Alcaldicio Nº 3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;

Decreto Alcaldicio N º10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el año 2009;

Ley Nº 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios";

El reglamento de la Ley Nº 19.886; Las atribuciones que confiere el artículo 63º letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1. **Que**, se autoriza mediante la modalidad de Contratación Directa por compra menor a 100 UTM, según lo establecido en el art. 10º número 8 y el art. 51º del Reglamento de la Ley Nº 19886.
2. **Que** de acuerdo al art. 51, inciso último del Reglamento de la Ley Nº 19886 los criterios de evaluación previamente definidos en los términos de referencia, son los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACION	PORCENTAJE
1. Precio	60 %
2. Presencia Regional	40 %

Que se deja parcialmente Desierta la adquisición, según el art.9º de la ley Nº 19886.

3. **Que** para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal www.mercadopublico.cl.
4. **Que**, se adjudica la licitación al único proveedor cuya oferta cumplen con lo requerido y se ajusta a presupuesto.

D E C R E T O:

1. **ADJUDIQUENSE** parcialmente la adquisición denominada ID 2354-374 L109. respecto a las línea 1, DESCRIPCION: Adq. Servicio Arbitraje Campeonato de Futbolito Primavera 2009. por cuanto el proveedor ha formulado la oferta más convenientes a los intereses de la II. Municipalidad de Punta Arenas, de acuerdo a los criterios de evaluación señalados anteriormente, del o (los) proveedor(es), que se indican:




Dirección de Desarrollo Comunitario

PROVEEDOR	R.U.T.	MONTO
JESSICA SEGOVIA	10.653.736-4	\$140.000

2. **PROCEDASE** por la Dirección de Administración y Finanzas, a imputar el monto antes señalado más impuestos si correspondiera, a las cuentas 214.05.01.102 del presupuesto Municipal vigente (o cuentas complementarias).
3. **DECLARESE DESIERTA**, respecto de la línea : N° 2 y 3, motivo : No se presentaron ofertas.


ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-




JUAN CISTERNA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S).




MARISSA FRANCIÑO ESCALANTE
DIRECTORA (S).

MFE/JCC/lga. 

DISTRIBUCION:

OIRS
Adm. Municipal;
Adm. y Finanzas;
Contabilidad;
Control,
Des. Comunitario,
Antecedentes,
Archivo.